

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA CERTIFICACIÓN  
DE LIBROS DE TEXTOS Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓNComentarios solicitados el 28 de Septiembre del 2021, en la reunión de la Mesa Directiva de Educación

Se invita a padres, maestros, administradores, estudiantes y miembros de la comunidad a participar en una audiencia pública sobre la resolución de la suficiencia de libros de textos y materiales de instrucción. La resolución será actuada en la audiencia pública el 28 de Septiembre del 2021, en la reunión de la Mesa Directiva de Educación, que se llevará a cabo en la sala de la Mesa Directiva de Educación en el 333 South Beaudry Ave., la cual está programada para empezar entre las 4:00 p.m. y 6:00 p.m. Lo siguiente será considerado:

CERTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA  
LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Mientras que, como destinatario de los fondos del estado para los materiales de instrucción, la Mesa Directiva de Educación de la Ciudad de Los Angeles está obligada bajo la sección 60119 del código educativo, a tener una audiencia pública e invitar la participación y los comentarios de padres, maestros, miembros y líderes de las uniones y otros miembros de la comunidad en esta resolución y que certifiquen la existencia de libros de texto y materiales de instrucción para todos los estudiantes del Distrito Escolar; y

Mientras que, la Mesa Directiva de Educación ha proveído por lo menos diez (10) días de notificación de la audiencia pública puesta por lo menos en tres (3) lugares públicos dentro del Distrito indicando la hora, lugar, y propósito de la audiencia; y Mientras que, la Mesa Directiva de Educación tiene que determinar, por medio de esta resolución, que cada estudiante en cada escuela del Distrito tiene suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, que están alineados a las normas y son consistentes con el contenido y los ciclos de la estructura del currículo adoptado por la Mesa Directiva Estatal de Educación en matemáticas, ciencias, historiociencias sociales, lectura/lenguaje y literatura, incluyendo el componente del desarrollo del idioma inglés (“ELD”) del programa adoptado (“Áreas de Asignaturas Común”); y

Mientras que, por medio de esta resolución, La Mesa Directiva de Educación, tiene que determinar que cada estudiante inscrito en un curso de idioma extranjero o de salud, tiene suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, que son consistentes con el contenido y los ciclos de estructura del currículo adoptado por la Mesa Directiva Estatal de Educación para esas materias (“Áreas de Asignaturas Requeridas”); y

Mientras que, la sección 60119 del código educativo define que suficientes libros de texto y materiales de instrucción significa que cada estudiante, incluyendo aprendices de inglés, tiene un libro de texto o materiales de instrucción, o ambos, para uso en el salón de clase y en su hogar, que están alineado a las normas, en las áreas de asignaturas comunes y requeridas. Sección 60119 no requiere dos libros de texto o materiales de instrucción para cada estudiante; y

Mientras que, en el año 2021-22 el Distrito gastó \$141 millones en libros de texto y materiales de instrucción en las áreas de asignaturas comunes y requeridas (incluyendo libros para escuelas nuevas y libros de texto recién adoptados para escuelas en el área de grados 6-12 salud y seleccionados idiomas del mundo), y en el 2021-2022, el Distrito tiene un presupuesto de \$67.9 millones para la compra principalmente de libros de texto y materiales de instrucción en las áreas de asignaturas comunes y requeridas en los años 2021-2022 y 2022-2023 y desde el 20 de Julio del 2021 el distrito ha gastado y obstruido \$22.9 millones; y

Mientras que, en agosto y septiembre del año escolar 2021-2022, todos los maestros, directores de las escuelas y superintendentes de los distritos locales han proveído certificaciones y documentación indicando si cada estudiante en cada escuela del Distrito tiene, desde el día que fue certificado, suficientes libros de textos o materiales de instrucción, o ambos, en las áreas de asignaturas comunes y requeridas, en esos instantes en la cual la certificación inicial indique que alguna insuficiencia existe, que la insuficiencia haya sido remediada; y

Mientras que, el Distrito ha establecido procedimientos por los cuales tratarán, en forma continua, necesidades de libros de textos o materiales de instrucción, o ambos, reportadas posteriormente, en las áreas de asignaturas comunes y requeridas; y

Mientras que, el superintendente de las escuelas, o persona designada, verifique, en forma continua, las necesidades identificadas posteriormente, de libros de textos o materiales de instrucción, o ambos, en las áreas de asignaturas comunes y requeridas, y apruebe los fondos apropiados dentro de 10 días de recibir la petición; y

Mientras que, el superintendente de las escuelas, o persona designada, asegurará, en forma continua, que los pedidos de los libros de textos o materiales de instrucción, o ambos, necesitados, en las áreas de asignaturas comunes y requeridas, sean ordenados dentro de 5 días de que el departamento de Servicio de Apoyo Integrado de Bibliotecas y Libros de Textos confirme las cantidades requeridas; y Mientras que, la Mesa Directiva de Educación debe determinar en cuanto a la disponibilidad de equipo de laboratorios de ciencia, como sea aplicable, hacia cursos de laboratorios de ciencia ofrecidos en los grados 9 a 12; y

Mientras que, en agosto y septiembre del año escolar 2021-2022, todos los directores de escuelas ofreciendo cursos de laboratorio de ciencia en los grados 9 a 12, y superintendentes de los distritos locales en el distrito, han proveído certificaciones y documentación que indica suficiente equipo de laboratorios de ciencia en los cursos de laboratorios de ciencia ofrecidos en los grados del 9 a 12; y ahora, por lo tanto ya sea

Resuelto, que la Mesa Directiva de Educación de la ciudad de Los Ángeles encontró que, a partir de la fecha de esta audiencia para el año escolar 2021 – 2022, todos los estudiantes en todas las escuelas en el Distrito han recibido los libros de textos o materiales de instrucción, o ambos, que están alineados a las normas de contenido, y son consistente con el contenido y los ciclos de la estructura del currículo adoptados por la Mesa Directiva Estatal de Educación en las áreas de asignaturas comunes y requeridas; y

Resuelto, además, que la Mesa Directiva de Educación declara que a partir de la fecha de esta audiencia, para el año escolar 2020 – 2021, que todas las clases de laboratorios de ciencias ofrecidas en los grados 9 a 12 en el distrito se les ha proveído con suficiente materiales para laboratorios de ciencia; y

Resuelto, además, que la Mesa Directiva de Educación declara que ha cumplido en total y con tiempo apropiado con los requisitos de la sección 60119 del código para educación del año escolar de 2021-2022.

APROBADO: Alison Yoshimoto-Towery, Directora General en lo Académico División de Instrucción